



Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Personas y familia

Grado: 1° cuatrimestre

Grupo: Derecho

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de noviembre de 2020.

El estado de interdicción.

Juicio de interdicción en la legislación mexicana.

El estado de interdicción es y ha sido la forma en la cual el Estado ha intentado “proteger” a las Personas con Discapacidad a lo largo de su vida adulta.

El estado de interdicción en México sigue el modelo médico-rehabilitador, pues gira en torno al “padecimiento” de la Persona con Discapacidad.

Limitaciones a la capacidad jurídica con motivo del estado de interdicción

- Impedimento para contraer matrimonio.
- Causal de divorcio.
- Suspensión de la patria potestad.
- Nulidad contractual.
- Aceptación o repudiación de herencia.

La emancipación y la mayoría de edad.

La emancipación es una institución civil que permite sustraer de la patria potestad y del a tutela al menor, otorgándole una capacidad que le faculta para la libre administración de sus bienes.

Emancipación. Terminación de la Patria potestad que conforme a la ley opera cuando un menor contrae nupcias o demuestra los aspectos legales para que se decrete.

Obtención de emancipación.

en nuestro país, se otorga al menor una libertad, una capacidad semiplena por ello, el artículo 643 del Código Civil Federal señala restricciones para el actuar del menor emancipado, mientras continúe siendo menor de edad.

El estado de interdicción.

Consecuencias de la emancipación.

Pedir préstamos, gravar o vender bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales ni disponer de bienes de extraordinario valor (como joyas). Ser defensor de los bienes de un desaparecido o representante del declarado ausente, entre otras cosas.

Derechos y obligaciones que se adquieren al obtener la mayoría de edad.

La mayoría de edad, la cual se obtiene al cumplir los 18 años, y es cuando se dispone libremente de su persona y de sus bienes.

La adquisición de la mayoría de edad, lo concierne únicamente a las instituciones integrantes del derecho civil, sino afectará a todas las esferas del derecho, ya que al cumplirse la mayoría de edad no solo se obtienen derecho sino también un número importante de obligaciones.

El derecho de familia.

la familia es un núcleo de personas que, como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación.

-familia legítima, -familia natural y – familia adoptiva.

Derecho Familiar, diciendo que es la disciplina que estudia la evolución y problemática de la familia, así como el conjunto de normas de orden público e interés social, que regulan tanto en sus aspectos personales como patrimoniales.

El parentesco.

El parentesco tiene que ver con la relación jurídica que une a las personas entre sí, ya sea porque provienen unas de otras, o por creación de la ley.

Clases: nombre, consanguinidad, afinidad y civil.

Los alimentos.

los alimentos no sólo se refieren a lo que se necesita para nutrirse, sino que el derecho considera además que el hombre necesita de un sustento económico que sirva no sólo en el aspecto biológico, sino social, moral y jurídico.